DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.602 | Miércoles 18 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2901722

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Santiago, 2 de junio de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 24.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 del decreto supremo Nº 100, de 2005, de Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la ley Nº 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. y crea el Servicio Nacional de la Discapacidad; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.882 que Regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto supremo Nº 32, de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría Servicios Sociales; en la Ley Nº 21.796, de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; en carta de 29 de mayo de 2026, del Exdirector Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad.

Considerando:

Que, don Pedro Tomás Goic Boroevic fue nombrado alto directivo público, por medio del decreto supremo Nº 32, de 6 de octubre de 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, en calidad de titular, a contar del 6 de octubre de 2025.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo octavo de la ley Nº 19.882, los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.

Que, asimismo, el articulo trigésimo noveno de la ley Nº 19.882 dispone que en lo previsto por aquella ley y en cuanto no sea contradictorio con la misma, el Sistema de Alta Dirección Pública se regulará supletoriamente por las normas de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Que, por su parte el artículo 148 del Estatuto Administrativo, dispone que, en los cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia que formulará el Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar su nombramiento.

Que, en virtud de lo anterior, la Ministra de Desarrollo Social y Familia, por encargo de SE el Presidente de la República, solicitó la renuncia no voluntaria a don Pedro Tomás Goic Boroevic, en su cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, a contar del 28 de mayo de 2026.

Que, mediante carta de fecha 29 de mayo de 2026, don Pedro Tomás Goic Boroevic ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, a contar del 1 de junio de 2026, a solicitud de la Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Que, considerando lo precedentemente expuesto, se procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1º Acéptase, a contar del 1 de junio de 2026, la renuncia no voluntaria presentada por don Pedro Tomás Goic Boroevic, cédula nacional de identidad Nº 8.124.186-4, al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad.

2º Remítase copia del presente acto administrativo al Servicio Nacional de la Discapacidad, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Oficina de Partes, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Jesús Wulf Le May, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Alejandro Fernández González, Subsecretario de Servicios Sociales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl